

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 174/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 174/2016 Negociado: A1.

NIG: 2906744S20160002379.

De: Doña Juana Ramos Prieto.

Abogado: Juan Luis Olalla Gajete.

Contra: Limpiezas Marsol, S.L., y Limpiezas Guadalmedina, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 174/2016 a instancia de la parte actora doña Juana Ramos Prieto contra Limpiezas Marsol, S.L., y Limpiezas Guadalmedina, S.L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 24.4.17 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Juana Ramos Prieto frente a Limpieza Marsol, S.L., sobre cantidad, debo condenar y condeno a Limpieza Marsol, S.L., a que abone a doña Juana Ramos Prieto la cantidad de 3.130,22 euros adeudados más 313,02 euros de mora.

Que debo desestimar y desestimo de la demanda dirigida frente a Limpiezas Guadalmedina, S.L., absolviendo a ésta de los pedimentos efectuados en su contra.

Que debo declarar y declaro que Fogasa y administración concursal de Limpiezas Marsol, S.L., debe estar y pasar por la anterior declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, la presente sentencia es firme y contra ella cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo el Sr. Letrado de Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Limpiezas Marsol, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticinco de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00113228